



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 047-2015/APCI-OGA

Miraflores, 28 de agosto de 2015

VISTO:

El Informe N° 438-2015-APCI/OGA-UASG, de fecha 27 de agosto de 2015, elaborado por el Jefe (e) de la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales, sobre la reconfiguración del Comité Especial Permanente encargado de la organización, conducción y ejecución de los procesos de selección por Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía para la contratación de bienes y servicios de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 018-2015/APCI-OGA, de fecha 17 de febrero de 2015, se designó a los miembros del Comité Especial Permanente encargado de la organización, conducción y ejecución de los procesos de selección por Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía para la contratación de bienes y servicios de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI;

Que, mediante el Informe de Visto, el Jefe (e) de la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales, solicita la reconfiguración del mencionado Comité, por cuanto dos de sus miembros integrantes han dejado de prestar servicios en la Entidad, razón por la cual deben ser reemplazados;

Que, en este sentido, resulta necesaria la modificación de la composición de los integrantes del mencionado Comité Especial Permanente, conforme a la propuesta del Jefe (e) de la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 27° y 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Con el visto de la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales;

En uso de las facultades establecidas en el literal c) del artículo 1° de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 003-2015/APCI-DE, de fecha 05 de enero de 2015,

Una firma manuscrita en tinta azul sobre un sello circular que contiene el escudo nacional del Perú y el texto "UNIDAD DE ADMINISTRACION".

y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017 y sus modificatorias, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar la composición del Comité Especial Permanente encargado de la organización, conducción y ejecución de los procesos de selección por Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía para la contratación de bienes y servicios de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, el mismo que quedará integrado por los siguientes miembros:

Miembros Titulares

- Sr. Jorge Reátegui Vela, identificado con D.N.I. N° 09707133, quien lo presidirá.
- Sr. James Eric Dávila Murayari, identificado con D.N.I. N° 40090535, quien actuará como representante del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.
- Sr. Víctor Hugo Chávez Arias, identificado con D.N.I. N° 08654408.

Miembros Suplentes

- Sr. Jhon Christian García Vásquez, identificado con D.N.I. N° 40272256, como suplente del Presidente.
- Sra. María Catalina Sánchez Valera, identificada con D.N.I. N° 41575474, como suplente del representante del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.
- Sr. Emilio Narciso Rafael Calderón, identificado con D.N.I. N° 18108635.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a los miembros del Comité Especial Permanente, a la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales y a la Unidad de Administración de Personal, para su incorporación en sus legajos personales respectivos.

Regístrese y comuníquese,



MAGNET MARQUEZ RAMÍREZ
Jefa de la Oficina General de Administración
Agencia Peruana de Cooperación Internacional APCI